

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. ~~329~~-2014

Guatemala, 18 FEB 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos Ministeriales Números 178-2009 y 379-2009 de fechas 30 de enero de 2009 y 26 de febrero de 2009, se autoriza el CNB para el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico y se autoriza el Currículo de las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras y Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación técnica, del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, los cuales cuentan con nuevas áreas y subáreas de conocimiento diferentes a las establecidas en los pensas de estudio que existían con anterioridad.

CONSIDERANDO:

Que, a partir del año 1986, la antigua ex Dirección de Personal del Ministerio de Educación estableció el "*Manual de Bases Técnicas para la Asignación de Puestos Docentes en el Nivel Medio*", mismo que ha normado en los últimos años todo lo referente a la contratación del personal docente en el Nivel de Educación Media, Ciclos Básico y Diversificado, dicho manual no responde actualmente, a los requerimientos establecidos en el proceso de Transformación Curricular y al Currículo Nacional Base del Nivel Medio para seleccionar y nombrar al personal docente que se requiere, por consiguiente es necesario emitir la presente disposición que apruebe el nuevo manual que lo regule. El presente Acuerdo Ministerial es de estricto interés del Estado, por lo que su publicación deberá realizarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En uso de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 45 y 46 del Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Acuerdo Gubernativo número M. de E. 13-77, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

**Aprobar el Manual de requerimientos académicos y experiencia docente para la selección y nombramiento de personal en puestos docentes en el Nivel de Educación Media (Ciclos Básico y Diversificado), de conformidad con el Currículo Nacional Base -CNB-**

**ARTÍCULO 1. Aprobación.** Aprobar el Manual de requerimientos académicos y experiencia docente para la selección y nombramiento de personal en puestos docentes en el Nivel de Educación Media (Ciclos Básico y Diversificado), de conformidad con el Currículo Nacional Base -CNB-, para uso de todas las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la contratación de personal docente para el Nivel de Educación Media.

**ARTÍCULO 2. Selección y nombramiento.** Todas las instituciones del Ministerio de Educación encargadas de seleccionar y nombrar personal docente para el Nivel de Educación Media, Ciclos Básico y Diversificado, deben ajustarse a los requisitos establecidos en el Manual que se aprueba en el presente acuerdo.

CH

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

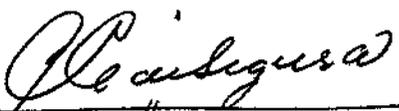
**ARTÍCULO 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

  
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN,

  
OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA



  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

